"POR LA CUAL SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA No. LP-SOP-1500-2245 -2022"

El Secretario de obras Públicas e Infraestructura y actuando como delegado del señor Alcalde Municipal en materia de contratación, en virtud de la Resolución DAM-1100-014 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

-. Que la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura inició proceso de contratación mediante el proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. SOP-1500-2245 -2022, que tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica para: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA PUBLICA (COMISARIA DE FAMILIA CALLE 24 # 13-04 Y OFICINAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA."".

.- Que el Municipio de Guadalajara de Buga -la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura elaboró los análisis del sector y los estudios previos con los que se documentó la existencia de la necesidad de contratar la obra objeto del proceso de selección.

- Que fuera del término previsto para la presentación de observaciones frente al proceso contractual referenciado se presentaron observaciones a la invitación publica No. SOP-1500-2245 -2022, que ameritan respuesta de la administración, Por lo antes expuesto,

Se Procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del Proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. SOP-1500-2245 -2022, que tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que efectué: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA PUBLICA (COMISARIA DE FAMILIA CALLE 24 # 13-04 Y OFICINAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA) DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA.", la cuales se relacionan a continuación.

1. ***Observación No 01 y respuesta de la entidad punto a punto***

Referencia interna:	SOP-1500-2245-2022
Descripción del proceso	ADECUACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES
De:	PROARQUI CONSTRUCCIONES SAS

Usuario: PROARQUI CONTRACCIONES SAS

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(18/11/2022 11:41:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4302633

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones al proceso

Cordial saludo

Al hacer revisión al proceso, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. El presupuesto anexo a la invitación Publica, no corresponde a las actividades del objeto a contratar, el presupuesto adjunto, corresponde a mejoramiento de Parques y zonas verdes, lo cual no tiene coherencia con lo planteado en los estudios previos.

Respuesta de la entidad: *Se acepta la observacion y se publica el presupuesto oficial como anexo. .*

2. La experiencia mínima exigida es el REPOSICION DE PARQUES O MANTENIMIENTO DE ZONAS COMUNES O DE ESPARCIMIENTO, lo cual tampoco tiene relación con el objeto a contratar.

Respuesta de la entidad: *Se acepta la observacion y en consecuencia quedara asi.*

Podrán participar PERSONA NATURALES de profesión arquitecto o ingeniero civil, con mínimo 4 años de experiencia general, la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y *Experiencia especifica:* En adecuación y/o mantenimiento de edificaciones de infraestructura publica o privadas, por valor igual o superior al presupuesto official en SMMLV.

PERSONAS JURÍDICAS que tengan dentro de su objeto, les permita la ejecución de obras civiles y/o construcción y remodelación de edificios y oficinas publicas o privadas

3. La justificación del MAESTRO de personal mínimo exigido no tiene relación con el objeto a contratar.

Respuesta de la entidad: *Se acepta la parcialmente la observacion y en consecuencia quedara asi.*

2.3 **PERFIL** **--** Maestro de obra o técnico en construcción.:

2.3.1 **Requisitos –** Certificado de matrícula como Maestro de obra, el cual se demostrará con la presentación del certificado expedido por el CONSEJO

PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA.
O en su defecto, si es técnico, deberá presentar certificado expedido por una entidad competente que lo catalogue como tal.

Deberá contar con certificado de trabajo en Alturas vigente.

Deberá aportar carta de compromiso de 100% de dedicación al contrato hasta su terminación

2.3.2. **Experiencia -** Se requiere que el maestro o técnico de obra cuente con experiencia general de al menos 3 años, la cual se contara a partir de la fecha de expedición de la matricula o certificado según sea el perfil propuesto por el oferente.

Experiencia especifica: En adecuación y/o mantenimiento de edificaciones de infraestructura publica o privadas, por valor igual o superior al presupuesto official en SMMLV.

4. Solicitamos a la entidad, validar el pensum de Tecnólogo en Obras Civiles o Construcción, para el maestro de obra, como CONOCIMIENTO CERTIFICADO EN REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO.

Respuesta de la entidad: *no se acepta la observacion porque para este proceso tal requisito no aplica para el maestro de obra.*

Acudiendo al principio de transparencia, economía y responsabilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, solicito que a la entidad que sean atendidas y aclaradas estas observaciones al proceso, antes de dar cierre al mismo.

Att
Cristian Galvez
Rep legal

Respuesta de la entidad: *La entidad no acepta la observacion pues tal solicitud va en contravia a la normatividad vigente en contratacion publica ley 80 de 1993 y demas normas que la reglamentan.*

Para constancia se firma a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

Original Firmado
SALOMON HENAO CAICEDO
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Delegado para contratar